



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 093

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2017-00363	Deslinde y amojonamiento	Luz Margarita Gómez Urrea	Jairo de Jesús Restrepo Narváez y otros	18 de agosto de 2021	Incorpora y pone en conocimiento respuesta del curador de la señora Blanca Inés Villada de González
2019-00190	Restitución de inmueble arrendado	Jhon Fredy Arcila Baena	Tatiana Yajaira Avila Quiceno	18 de agosto de 2021	Sentencia - Accede a las pretensiones
2019-00471	Custodia y cuidados personales	Jaiver Giraldo López	María Isabel Antequera Vanegas	18 de agosto de 2021	- Incorpora y corre traslado respuestas a oficios - Resuelve comisionar a la Comisaría de Familia de El Carmen de Viboral
2021-00211	Declarativo. Nulidad de contrato	Teresita de Jesús Uribe Lopera	John Fredy Orozco Morales	18 de agosto de 2021	Admite demanda y ordena prestar caución



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 093

2021-00270	Ejecutivo singular	Gladys Estella Ramírez Gómez	Luz Marina Castaño Arroyave	18 de agosto de 2021	Inadmite demanda
2021-00275	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Carlos Andrés Otálvaro Montoya	18 de agosto de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares

En la fecha, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria